REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Febrero de 2015.-DECRETO ALC. Nº 236/15.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; el Programa denominado "Habilidades para la vida", Segundo Ciclo, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°77 de 18 de Febrero de 2015 de Junaeb, mediante la cual se aprueba el Convenio de Continuidad Programa Habilidades para la Vida II Ciclo; La necesidad de contar con profesionales que presten servicios a honorarios en el marco de la ejecución de dicho programa; Memorándum N° 684/15, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados solicita la contratación del personal que se indicará para formar el equipo estable del programa "Habilidades para la Vida II Ciclo"; Certificado de Obligación presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularicese, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y los profesionales que se individualizan a continuación, para que presten servicios a honorarios, en el marco del programa "Habilidades para la vida", Segundo Ciclo, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización. Los profesionales serán contratados de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL	RUT	PERIODO CONTRATACIÓN	FUNCIÓN	VALOR HONORARIO	CUENTA IMPUTACIÓN
JHONNY ANTONIO JULIO CRESPO	16.268.973- 8	01-01-2015 AL 31-12- 2015	PSICÓLOGO	\$925.000 Bruto Aporte JUNAEB	114-05-04
VERÓNICA JOCELYN DEMETRI MATUS	16.593.456- 3	01-01-2015 AL 31-12- 2015	PSICÓLOGA	\$850.000 Bruto Aporte JUNAEB	114-05-04
SILVIA BESSIE SCIARAFFIA CÓRDOVA	16.909.051-	01-01-2015 AL 31-12- 2015	PSICÓLOGA	\$212.500 Bruto Aporte JUNAEB \$637.500 Bruto Aporte MAHO	114-05-04 215-21-03-999-999- 999
SIMÓN SEBASTIÁN VARGAS ROJAS	16.598.480-	01-01-2015 AL 31-12- 2015	PSICÓLOGO	\$425.000 Bruto Aporte JUNAEB \$425.000 Bruto Aporte MAHO	114-05-04 215-21-03-999-999- 999

- 2.- De los valores señalados en la tabla anterior se descontará el 10~% del correspondiente impuesto a la renta.
- 3.-Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores, asumirán prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.-Encárguese a la dirección de Servicios Traspasados la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contrata, y a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que correspondan.

5.- Impútese los gastos por concepto de honorarios que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.04 el aporte Junaeb y a la cuenta N° 215.21.03.993,999 (1) aporte del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Estenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Vd., para su conocimiento y demás fixes a que ha a lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Interesado Servicios Traspasados Dir. Control Car. Personal Encar. Personal